

PERMISO DE EDIFICACIÓN

1	NUMERO PERMISO 15617-09	FECHA 30 SET. 2009
2	SOLICITUD N° 1293	FECHA 19/08/2009

3	SE CONCEDE PERMISO DE Ampliación		EXPEDIENTE N° Kardex = 23.909
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
4	CALLE o CAMINO Sara Villalobos de Semir	NÚMERO 1933	ROL DE AVALÚO 7047-3
	SITIO 3	MANZANA G	LOTEO Miramar Sur II
	INSC. CBR A FOJAS 3139	NUMERO 2060	AÑO 2003
6			CBR DE Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

7	APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO Nancy Valladares Herrera	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO 11.401.425-7
8	REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

9	EDIFICIO DE USO Privado	SUPERFICIE DEL TERRENO 162,00 m².	
10	DESTINO PRINCIPAL Vivienda	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2	
11	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 23,75 m².	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
	LEYES QUE SE ACOGE D.F.L.-2/59	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°
		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	PRESUPUESTO		
					CLASIFICACIÓN	VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE					0	
14	SUB. TIPO AL					0	
15	SUBTE					0	
17	PISO	23,75 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.286.- \$ 2.310.543.-	
18	PISO					0	
19	PISO					0	
20	PISO					0	
21	PISO					0	
22	PISO AL					0	
23	PISO					0	
24	PISO					0	
25	PISO					0	
26	PISO					0	
27	PISO					0	
28	PISO					0	
29	PISO					0	
30	PISO					0	
31	PISO					0	
32	TOTALES	23.75 m².				\$ 2.310.543.-	

Descripción Permiso:

Tiene permiso para:

Ampliar en 23,75 m², en propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 11.919 del 18/12/2002 y Recepción Final N° 8055 del 20/12/2002 y Certificado de Regularización Ley 20.251 N° 036 del 19/08/2008, por un total de 60,52 m², destinados a vivienda en 1 piso.

Las ampliaciones corresponden a: caja escalera, pasillo y dos dormitorios en 2° Piso.

Finalmente la propiedad queda con un total de 84,27 m² destinados a vivienda en 2 pisos y compuesta de:

Primer Piso (60,52 m²): Sala múltiple, hall, cocina, bodega, baño y dos dormitorios.

Segundo Piso (23,75 m²): Escalera, pasillo y dos dormitorios.

NOTAS: - Vivienda se acoge a **D.F.L.-2/59**.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2985204 del 11/09/2009, por la suma de \$ 34.658.- al contado.

Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sres. Patricio Tapia Mamani - Ricardo Godoy Ordoñez

Constructor: A licitar.

<i>Resumen Superficies</i>	<i>Superficie</i>	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	162,00 m ² .	Ocupación de suelo
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	60,52 m ² .	y constructibilidad
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	23,75 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	84,27 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.310.543.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 34.658.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.

Kardex = 23.909

